



Dirección General de Presupuestos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y EMPLEO

Se ha recibido para informe de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2024 de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2025, proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables designadas en la Comunidad de Madrid, a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

El objeto del proyecto de decreto es complementar la regulación establecida en el Decreto 106/2024, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad de Madrid, que contiene la identificación previa de dichas zonas, mediante la aprobación del Programa de Actuación a aplicar con objeto de prevenir y reducir la contaminación.

Una vez revisada la documentación que acompaña al proyecto, se concluye que no afecta al presupuesto de la Comunidad de Madrid. Según la propia Memoria de Análisis de Impacto Normativo, la aprobación del decreto no afecta a los presupuestos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, cualquier gasto que pudiera producir la aprobación e implementación del proyecto de decreto, deberá asumirse con los créditos disponibles en la sección presupuestaria competente, así como, presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los techos de gasto establecidos para dicha sección.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este centro directivo informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables designadas en la Comunidad de Madrid, a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E  
INTERIOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**